

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... 13
 Número suelto..... 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..... 0,50 pesetas línea
 Los de subastas..... 0,10
 Los demás no determinados..... 0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Elecciones municipales

Suspensión de convocatoria

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, con fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Al contestar el excelentísimo señor Presidente de la Junta Central del Censo a la consulta que tuve el honor de dirigirlle con motivo del extravío de las antiguas listas a que se refiere el artículo 33 de la ley electoral vigente, que servirán de base para hacer los nombramientos de Adjuntos y Suplentes en las elecciones municipales de Rionansa, cuyo decreto de convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de 12 del actual, se facultó a esta Presidencia para exponer a ese Gobierno civil los inconvenientes que, a su juicio, existan para que la elección de Concejales pueda celebrarse en la fecha fijada y del examen de las disposiciones legales aplicables al caso de referencia resulta que habiendo desaparecido las indicadas listas, según comunicó el Presidente de la Junta municipal del Censo, y no siendo

posible reconstituir las de nuevo por falta de antecedentes, la designación de Adjuntos que han de formar la Mesa en la Sección de Puenterransa no puede verificarse del modo establecido en el artículo 33 y concordantes de la ley electoral, y por lo tanto, la elección carecería de uno de los requisitos esenciales para la legalidad del acto, haciéndose, por consiguiente, indispensable la formación de las nuevas listas; y mientras este requisito no sea cumplido, las operaciones electorales adolecerán de un vicio manifiesto de nulidad, que debe procurarse evitarse, y siempre será preferible el aplazamiento de las elecciones a que lleguen a celebrarse sin las solemnidades que garanticen el derecho de sufragio.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en la comunicación de la Junta del Censo ya mencionada y en la orden telegráfica que el Ministerio de la Gobernación dirige a ese Gobierno civil, y de la cual V. I. con esta fecha, se dignó conferirme traslado, tengo el honor de someter a su elevado criterio las consideraciones expuestas para que, en su vista, adopte la resolución que estime oportuna.»

Por circular de este Gobierno, fecha 12 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL del mismo día, se convocó a elección para cubrir cinco vacantes de Concejales del Ayuntamiento de Rionansa, señalándose para ello el día 1.º de noviembre próximo.

Teniendo en cuenta las manifestaciones hechas en la preinserta comunicación, y haciendo uso de la autorización que me ha sido conferida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en su telegrama número 352 de 25 del corriente;

Queda en suspenso la convocatoria de referencia y, por tanto, sin efecto la circular señalando día para la elección de cinco Concejales en el Ayuntamiento de Rionansa, dándose por terminado desde esta fecha el período electoral en dicho Municipio:

Lo que hago público para conocimiento de las Juntas interesadas y habitantes en general de aquel término municipal.

Santander 28 de octubre de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

RESUMEN por capítulos y artículos del presupuesto provincial para 1914 que se remite al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 3 de mayo de 1892.

	ARTICULO	CAPITULOS
Presupuesto de ingresos		
CAPITULO 1.º— Rentas. —Artículo 1.º: Rentas y censos de propiedades.....	25.012	25.012
— 4.º— Repartimiento. —Artículo único: Contingente provincial.....	843.214 86	843.214 86
— 5.º— Instrucción pública. —Art. único: Ingresos propios del ramo	28.375	28.375
— 6.º— Beneficencia. —Artículo único: Ingresos propios del ramo...	30.944 90	30.944 90
— 7.º— Extraordinarios. —Artículo único: Ingresos extraordinarios..	6.650	6.650
— 8.º— Arbitrios especiales. —Artículo único: Arbitrio sobre el vino	91.492 64	91.492 64
TOTAL DE INGRESOS		1.025.689 40
Presupuesto de gastos		
CAPITULO 1.º— Administración provincial		
Artículo 1.º—Presidencia y Comisión provincial	5.000	
— 2.º—Dependencias	60.977 50	
— 3.º—Comisiones especiales.....	4.382 50	
— 4.º—Arquitecto y Director de caminos.....	8.000	78.360
CAPITULO 2.º— Servicios generales		
Artículo 1.º—Quintas.....	3.500	
— 2.º—Bagajes.....	6.400	
— 3.º—Elecciones.....	2.250	
— 5.º—Calamidades.....	4.000	16.150
CAPITULO 3.º— Obras obligatorias		
Artículo 1.º—Reparación y conservación de caminos.....	57.012	
— 4.º—Reparación y conservación de fincas.....	1.000	58.012
CAPITULO 4.º— Cargas		
Artículo 1.º—Contribuciones y seguros.....	7.500	
— 2.º—Pensiones.....	12.776 50	
— 3.º—Empréstitos.....	80.137 50	
— 5.º—Deudas y censos.....	27.002	127.416
CAPITULO 5.º— Instrucción pública		
Artículo 1.º—Junta provincial.....	19.545	
— 2.º—Segunda enseñanza.....	61.157 02	
— 3.º—Inspector de Escuelas.....	750	
— 5.º—Academias.....	74.319	
— 6.º—Archivos y Bibliotecas.....	3.050	158.821 02
CAPITULO 6.º— Beneficencia		
Artículo 1.º—Atenciones generales.....	8.425	
— 2.º—Hospitales.....	237.870	
— 3.º—Casa de Caridad.....	176.715	
— 4.º—Casa de Expósitos.....	70.380 38	493.390 38
CAPITULO 7.º— Corrección pública		
Artículo 2.º—Establecimientos penales	7.500	7.500
CAPITULO 8.º— Imprevistos		
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	20.000	20.000
CAPITULO 12.— Otros gastos		
Artículo único.—Otros gastos.....	66.040	66.040
TOTAL DE GASTOS.....		1.025.689 40

RESUMEN GENERAL

IMPORTAN LOS INGRESOS.....	1.025.689 40
IDEM LOS GASTOS.....	1.025.689 40

Santander 27 de octubre de 1914.—El Contador, Manuel Oria Alonso.—V.º B.º, el Presidente, Juan Antonio García Morante.

APOSTADERO MARÍTIMO DE FERROL

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE LA CAPITAL

RELACION nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar que cumplen 20 años en 1915 y deben ser comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo del servicio de la Armada.

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
1 c	316	1914	Tomás Zandoy González	Francisco y Primitiva	Nueva	Santander	25 Ag. 911
1	250	913	Javier Ríos Fernández	Antonio y Gregoria	Molledo	Molledo	4 En. 915
2	193	906	Ricardo Aldecochea Gudín	Ricardo y Felisa	Santander	Santander	4 »
3	64	912	Felipe Basterrecha Basterrecha	Pascual y Francisca	Idem	Idem	6 »
4	311	912	José Viaña Noriega	Francisco y Trinidad	Ciérvana	Idem	14 »
5	344	909	Marcelino Calvo Sierra	Antonio y Josefa	Santander	Idem	15 »
6	321	913	Angel Bío Toca	Ramón y Brígida	Idem	Idem	16 »
7	302	909	Antonio García Pereda	Antonio y Dominica	Idem	Idem	18 »
8	366	913	Vicente López Villa	Francisco y Remedios	Idem	Idem	22 »
9	120	911	Francisco Gutiérrez Gómez	José y Eugenia	Idem	Idem	28 »
10	178	912	Tirso Pérez Salvarrey	Alfredo y Manuela	Idem	Idem	28 »
11	313	911	Aurelio Gómez Cillero	Ramón y Felisa	Idem	Idem	31 »
12	192	910	Mariano Blanco Goiti	Nazario y Ramona	Idem	Idem	2 Febrer.
13	172	913	Benigno Gómez Solano	Severiano y María	Idem	Idem	13 »
14	31	911	José López Martínez	Agustín e Isabel	Idem	Idem	14 »
15	492	913	Faustino García Nieto	Leonardo y Rita	Melgar	Idem	15 »
16	154	911	Calixto Collado Aparicio	Benito y Aurelia	Santander	Idem	19 »
17	11	910	Eugenio Dabén Ossorio	Eugenio e Isabel	Idem	Idem	25 »
18	409	913	Antonio Suárez Gómez	José María y Manuela	Idem	Idem	1 Marzo
19	418	912	Casimiro Merino García	Francisco y Eulalia	Idem	Idem	4 »
20	93	912	Francisco Iglesias Campoblanco	Aureliano y Martina	Bilbao	Renedo	4 »
21	166	912	Agustín Rodríguez Floranes	Mariano y Serafina	Santander	Santander	6 »
22	6	911	Manuel Rodríguez Rivas	Manuel y Dorotea	Idem	Idem	9 »
23	186	910	Luis Pérez López	José y Adelaida	Idem	Idem	11 »
24	70	913	Eulogio Agudo Pérez	Benigno y Felipa	Idem	Idem	11 »
25	364	913	Francisco Lledías Rodríguez	Julián y Lucía	Idem	Idem	12 »
26	66	913	Florentino Muñoz Estrada	Ramón y Josefa	Bilbao	Idem	14 »
27	378	912	Gregorio Díaz Cacho	Antonio y Francisca	Santander	Idem	19 »
28	53	913	José Cuadrado Santiago	José y Cirila	Solares	Idem	19 »
29	333	911	Braulio Padilla Ortega	Pedro y Jacinta	Revenga	Idem	26 »
30	188	912	José Sánchez Echevarría	Segundo y Eugenia	Castro	Idem	3 Abril
31	161	912	Marcelo Barroso Campo	José y Benita	Santander	Astillero	7 »
32	184	912	Ricardo García Pérez	Ricardo y Emilia	Idem	Santander	7 »
33	183	908	Emilio Rodríguez González	Modesto y Ramona	Idem	Idem	12 »
34	94	911	José Linares Rivera	Pedro y Engracia	Idem	Idem	12 »
35	342	911	Ezequiel Gancedo Sancifrián	Roque y Antonia	Idem	Idem	18 »
36	105	912	Nicolás Fernández Marcos	Esteban y Rosenda	Idem	Idem	21 »
37	30	911	Fernando López Vega	Fernando y Eusebia	Idem	Idem	30 »
38	201	910	Fidel García Martínez	José y Faustina	Iruz de Toranzo	Iruz de Toranzo	4 Mayo
39	294	911	Carlos Quintana Santiago	Marcelino y María	Santander	Santander	7 »
40	143	912	Timoteo Seoane Goitia	Emilio y Ramona	Idem	Idem	11 »
41	299	911	Domingo Álvarez Robledo	Francisco y Dolores	Idem	Idem	12 »
42	104	911	Juan Ruiz Allica	José y Teresa	Idem	Idem	18 »
43	5	911	Laureano Bernardino Gómez	Claudia	Idem	Idem	19 »
44	399	912	Joaquín Hoz Cubielles	Tomás y Eugenia	Idem	Idem	20 »
45	68	910	Eduardo Gutiérrez Toyos	Emilio y Emilia	Idem	Idem	20 »
46	173	912	Bernardino Múgica Bilbao	Aurelio y Felipa	Bermeo	Idem	20 »
47	313	913	Mauricio Liaño Solarana	Saturnino y Juana	Puente Arce	Puente Arce	21 »
48	224	910	Rufino Amendaray Sindoya	Juan y Faustina	Santander	Santander	22 »
49	474	913	Desiderio Orizada Hernández	Juan y Adela	Idem	Idem	23 »
50	13	911	Julián Ortiz Caballero	Eugenio y Fidela	Torrelavega	Idem	23 »
51	40	911	Angel Colina González	Gregorio y Petronila	Santander	Idem	3 junio.
52	340	913	Antonio Cabada Muñiz	Antonio y Marcelina	Idem	Idem	9 »
53	260	912	Eliseo Gómez Incera	Pantaleón y Alejandra	Idem	Idem	14 »
54	299	913	Vicente Rentería Martínez	Vicente y Consuelo	Idem	Idem	15 »

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
55	340	1910	Angel Lavín Gaja	Juan y Vidala	Santander	Santander	18 Junio
56	25	914	Pedro Vélez Romero	Antonio y Juana	Idem	Idem	27 »
57	34	914	Casto Gómez Llano	Ignacio y Concepción	Sopeña	Cabuérniga	1 Julio
58	79	913	Marcelino Beivide Bolado	Ramón y Martina	Santander	Santander	16 »
59	118	913	Victor Vila Lanza	Manuel y Vicenta	Idem	Idem	22 »
60	232	911	Jenaro García Junco	Eulogio y Teresa	Idem	Idem	28 »
61	8	911	Guillermo Rios Revuelta	Lope y Adolfa	Idem	Idem	29 »
62	91	911	Pedro Cantero Benito	Fulgencio y Celestina	Castro Nuevo	Idem	1 Agosto
63	339	911	Santos Mora Mendizábal	Eusebio y Nicolasa	Santander	Idem	7 »
64	122	911	Maximino Salas Agudo	José y Antonia	Idem	Idem	8 »
65	32	914	Juan Abascal	Clara	Castro Urdiales	Idem	8 »
66	251	907	Teófilo Rojo Santamaría	Higinio y Felisa	A. de Río Pisuega	Idem	17 »
67	159	911	Adolfo Rugama Ganzo	Juan y Juliana	Santander	Idem	19 »
68	209	905	Jose Sierra Fernández	Isidoro y Eugenia	Elechas	Elechas	20 »
69	68	912	Cándido Lois Pello.n	Eustaquio y Josefa	Santander	Santander	20 »
70	196	909	Cándido Jaureguizar Eléspuru	Julián y Justa	Idem	Idem	21 »
71	223	911	Higinio Martínez Pérez	Ciriaco y Petronila	Idem	Idem	24 »
72	50	913	Juan Jiménez García	Deogracias y Josefa	Idem	Idem	29 »
73	142	910	Alfonso Lastra Martínez	Ildefonso y Generosa	Idem	Idem	2 Septie.
74	80	914	Fausto Miguel Virtus	Avelino y Felisa	Castrogeriz	Idem	6 »
75	245	914	Luis Bouzo Mier	Tomás y Saturnina	Bóo	Bóo	13 »
76	67	913	Cristino Manrique Ortiz	José y Catalina	Santander	Santander	14 »
77	263	913	Daniel Arroyo Vega	Manuel y Elvira	Omoño	Omoño	16 »
78	144	910	Antonio Bravo Ramirez	Miguel y Manuela	Santander	Santander	16 »
78	363	914	Hermenegildo Ruiz García	José y Manuela	S. María de Cayón	Idem	19 »
79	214	913	Benjamín Díaz Revuelta	Angel y Victorina	Cos Mazcuerras	Idem	19 »
80	213	910	Luis Agüera Lastra	Juan y Fermina	Santander	Idem	20 »
81	277	913	Román Varela Noriega	Tomás e Isabel	San Vicente	Idem	20 »
82	254	912	Antonio Uribarri López	Antolín y Amparo	Santander	Idem	21 »
83	102	911	Cándido González Gutiérrez	Dionisio y Petra	Pomar	Idem	22 »
84	220	913	Silvano Manrique Benito	Manuel y Eusebia	Pradoluengo	Idem	22 »
85	266	912	Julián Cadavid Gutiérrez	Manuel y Modesta	Valdeprado	Penagos	25 »
86	247	913	Ernesto Martínez Garmendia	Laureano y Pilar	Santander	Santander	26 »
87	282	913	José Ruiz Iglesias	Agustín y Eduvigis	Ruente	Ruente	27 »
88	180	912	Jerónimo San Emeterio Alonso	Braulio y Juliana	Astillero	Astillero	30 »
89	255	912	Francisco Pérez López	José y Victoria	Santander	Santander	4 Octub.
90	87	913	Antonio López Fariñas	Angel y Manuela	Idem	Idem	4 »
91	200	913	Francisco Menezo Falla	Manuel y Trinidad	Meruelo	Meruelo	4 »
92	243	912	Santiago Cianca Cámara	Avelino y Ruperta	Santander	Santander	10 »
93	134	910	Cristino Rodríguez González	Cristino e Inocencia	León	Albericia	10 »
94	236	913	Pedro Pérez Laverde	Santos y Lucila	Santander	Santander	14 »
95	297	912	Isaac del Bustio	Carmen	Idem	Idem	14 »
96	491	913	Francisco Quevedo Pérez	Joaquín y María	Santiurde	Toranzo	18 »
97	300	912	Arturo del Río Ranero	Marcelino y Visitación	Astillero	Santander	20 »
98	252	911	Tomás de la Fuente Collantes	Lorenzo y Emilia	Santander	Idem	21 »
99	240	910	Proudhon Gómez Olmo	Ricardo y Ruperta	Sestao	Heras	22 »
100	438	913	Angel Haro Cantolla	Secundino y Eloisa	Liérganes	Santander	22 »
101	6	914	Nicolás Alzaga García	Nicolás y Dominica	Santander	Idem	23 »
102	35	911	Isidro Agudo Portilla	Ramón y Clara	Idem	Idem	23 »
103	331	913	Julió Gómez González	José y Encarnación	Cosío Rionansa	Cosío Rionansa	28 »
104	108	911	Gabriel Maillo Maillo	Mateo y María	Casaseca Chanas	Astillero	29 »
105	88	907	Arsenio Castillo del Río	Elías y Rafaela	Astillero	Idem	29 »
106	77	914	Santos Ganzo Martin	Paulino y Felisa	Melgar de Yuco	Santander	30 »
107	275	911	Ignacio Rodriguez Pérez	Esteban y Francisca	Santander	Idem	30 »
108	147	903	Enrique Portilla Oria	Ramón y Elvira	Elechas	Elechas	31 »
109	311	913	Jesús de la Maza Bolao	Joaquín y Saturnina	Santander	Santander	31 »
110	297	914	Jesús Ruiz Mazorra	Isidoro y María	Liérganes	El Lechino	5 Novie.
111	322	913	José Bezanilla Galbán	Vicente y Gumersinda	Puente Arce	Puente Arce	7 »
112	323	910	José Fernández Imaz	Inocencio y María	Colombres	Santander	8 »
113	382	913	Martín Trueba Fernández	Juan y Florentina	R. al Monte	R. al Monte	9 »
114	166	914	Martín Gutiérrez Gutiérrez	Salustiano y Nieves	La Busta	La Busta	11 »
115	280	913	Martín Díez Sierra	José e Irene	Gajano	Gajano	11 »
116	114	913	Guillermo Palazuelos Revilla	José y Juana	Santander	Santander	13 »
117	304	912	Apolinar Cos Pérez	Apolinar y Petra	Bóo de Piélagos	Bóo de Piélagos	13 »
118	226	910	Manuel Pozas Maza	Manuel y Luisa	Santander	Santander	13 »

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
119	319	1912	Antonio Ncriega	Casa Inclusa	Santander	Bareyo	14 Novie.
120	383	913	Felipe Ruiz Marbasca	Felipe y Matea	Idem	Santander	14 >
121	198	913	Antonio García Mata	Gonzalo y Carmen	Idem	Idem	16 >
122	392	913	Rafael Cuesta Labrador	Angel y Aurea	Idem	Idem	16 >
123	85	911	Gregorio Baldor Blanco	Martín y Elvira	Idem	Idem	17 >
124	42	910	Enemesio Oria Peña	José y Crisanta	Idem	Idem	17 >
125	309	913	José Gómez Raba	Antonio y Visitación	Idem	Peñacastillo	18 >
126	231	913	Severino Usillos Porrote	Primitivo y María	Bilbao	Santander	19 >
127	206	911	Ramón Megolla Cerca	Ignacio y Sinforosa	Peñacastillo	Peñacastillo	20 >
128	81	913	Antonio García Salcines	Vicente y Modesta	Astillero	Astillero	22 >
129	89	913	Telesforo Marcos Garrachón	Timoteo y Florentina	Santander	Santander	22 >
130	191	912	Fidel Pérez Guriérrez	Ramón y Milagros	Reocín	Guarnizo	22 >
131	190	913	Clemente Martín Gómez	Victoriano y María	Santander	San Román	24 >
132	298	913	Gonzalo Mateo Munilla	Nicasio y Carmen	Idem	Santander	25 >
133	430	913	Manuel Bóo García	Manuel y Margarita	Idem	Idem	25 >
134	333	913	Valentín Martín de los Ríos	Manuel y Dolores	Madrid	Madrid	26 >
135	296	913	Emilio Helguera Obregón	Francisco y Cristina	Astillero	Astillero	26 >
136	380	913	Leonardo Portilla Venero	Federico y Fermina	Santander	Santander	26 >
137	316	911	José Tordaguila Díez	Gabriel y Gregoria	Corrales	Idem	27 >
138	426	913	Gregorio Palazuelos Cagigal	Evaristo y Josefa	León	Idem	28 >
139	8	914	Andres Garrido Rodriguez	Jorge y Benita	Cabuérniga	Cabuérniga	30 >
140	416	913	Angel Calleja Ruiz	Baltasar y Sabina	Hazas en Cesto	Hazas en Cesto	30 >
141	85	910	Jesús Muñoz Hernando	Rafael y Josefa	Santander	Santander	1 Dicie.
142	391	912	Eloy Liaño Coterillo	Rafael y Pilar	Liaño	Liaño	1 >
143	411	912	José Herrera Soto	Antonio y Marta	Santander	Santander	2 >
143	409	914	Roberto Villegas Vega	Cipriano y Benita	Idem	Idem	3 >
144	455	913	Bernardo Setièn Negrete	Perfecto y Antonia	Idem	Idem	4 >
145	66	912	Basilio Laguillo	Severa	Mazcuerras	Mazcuerras	5 >
146	103	913	Francisco Velasco Ruiz	Gregorio y Benigna	Carandía	Parbayón	8 >
147	342	910	Cosme Sáez Rebolledo	Nemesio y Rosa	Santander	Santander	9 >
148	298	911	Cipriano Ibáñez Ceballos	José y Adela	Puente Viesgo	Idem	11 >
149	37	909	Bernardo Jesuraga Diaz	Martín y Marcelina	Santander	Idem	12 >
150	185	910	Juan de la Puente Irázabal	Eduardo y Evangelina	Idem	Idem	13 >
151	316	913	Manuel San Martín Bárcena	Adolfo y Margarita	Idem	Idem	14 >
152	198	912	José Herrera Calderón	Eustaquio y Rosario	Polanco	Idem	17 >
153	202	913	Francisco Solórzano Rozadilla	Hilario y Josefa	Santander	Idem	17 >
154	312	912	Domingo Mayón Rumoroso	José y Josefa	Idem	Idem	20 >
155	192	912	Demetrio Ramirez López	Gregorio y Aurelia	Idem	Idem	22 >
156	139	913	Rufino Ortube Goyenechea	Asensio y Nicasia	Bermeo	Idem	22 >
157	472	913	Antonio Pierrugues Castillo	Antonio y Virginia	Santander	Idem	23 >
158	465	913	Nicolás Quintanilla Quintanal	Julián y Petra	Astillero	Astillero	23 >
159	167	910	Benito Concejo de la Fuente	Antonio y Aurelia	Santander	Santander	24 >
160	203	910	Gregorio Rey Iturralde	Avelino y Carolina	Marrón	San Salvador	24 >
161	401	913	Gregorio Salcines Inestrillas	Manuel y Carmen	Santander	Santander	24 >
162	275	912	Jesús Ruiz San Emeterio	Carlos y Amalia	Cayón	Idem	24 >
163	483	913	Anastasio Pérez Trueba	Eliseo y María	Arnuero	Arnuero	25 >
164	191	912	Lorenzo López Albánega	José y Martina	Santander	Santander	25 >
165	333	914	Arturo Fernández Revilla	Nemesio y Cayetana	Idem	Idem	26 >
166	219	913	Esteban Caamaño Marañón	Manuel y Rosario	Idem	Idem	26 >
167	497	913	Anacleto Torano Pérez	Ambrosio y Dolores	Valdáliga	Roiz	28 >
168	18	913	Miguel Fernández Paleu	José y Jesusa	Santander	Santander	30 >
169	112	908	Manuel Martínez López	Silvestre y Joaquina	Astillero	Astillero	30 >
170	399	906	Luis Chao Santamaria	Ricardo y Casta	Santander	Santander	30 >
171	32	911	José Rasilla Higuera	Luis y Julia	Bárcena	Bárcena	31 >
172	95	914	Paulino Hernández Paredes	Martín y Eustaquia	Pozaldez	Revilla	31 >

Santander 19 de octubre de 1914.—El Jefe del Detáll, Julio Gutiérrez.—V.º B.º, el Comandante de la Ubrigada, Joaquín Anglada.

TROZO DE LAREDO

1	27	1907	Juan Cavada Bustamante	Fermín y Prudencia	Laredo	Laredo	21 En. 915
2	171	906	Blas Zumieta Casas	Rufino y María	Idem	Idem	2 Febrer.
3	40	913	Ricardo Manuel Losa Revilla	José y Beatriz	Idem	Idem	7 >
4	11	910	Donato Salviejo Martínez	Tomás y Brigida	Idem	Idem	8 >
5	31	908	Juan Donato González	Incógnito y Mercedes	Santander	Idem	8 >

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
6	172	1906	Severo Casuso Bustamante	Andrés y Matilde	Laredo	Laredo	14 Febrer.
7	22	908	Julián Casuso López	Felipe y Jerónima	Idem	Idem	16 »
8	173	906	Saturnino N. Rivas	Incógnito y Josefa	Santoña	Idem	17 »
9	8	910	Matías Zubillaga Losa	Diego y Juliana	Laredo	Idem	23 »
10	37	908	Alejandro Castillo Aguirre	Agapito y María	Idem	Idem	25 »
11	174	906	Gregorio Sotomayor Marsella	Francisco y Gumersinda	Idem	Idem	12 Marzo
12	37	910	Gabriel José Cavada González	Gregorio e Ignacia	Idem	Idem	18 »
13	16	908	Lázaro Camino Bustío	Francisco y Miguela	Idem	Idem	31 »
14	27	911	Salvador Arredondo Palacio	Lesmes y Serafina	Idem	Idem	19 Abril
15	30	911	Amador Salcines Hoyo	Apolinar y Engracia	Idem	Idem	30 »
16	30	907	Remigio Bringas Secades	Sebastián y Maximina	Idem	Idem	2 Mayo
17	23	914	Miguel Martínez Fernández	Roque y Ruperta	Cosmudilla(Burg)	Idem	8 »
18	38	909	Secundino Cacho Lastra	Román y Robustiana	Laredo	Idem	21 »
19	33	909	Maximino Salcines Camino	José y Micaela	Idem	Idem	30 »
20	175	906	Doroteo Cos Cavada	José y Carmen	Idem	Idem	5 Junio
21	39	914	Severiano San Emeterio Herboso	Romualdo y Carmen	Idem	Idem	8 »
22	4	914	Marcelino Pablo José Palacio Tagle	Pablo y Josefa	Liende	Liende	18 »
23	17	913	Claudio Trasmullas Cavada	Juan y Juana	Laredo	Laredo	7 Julio
24	55	913	Juan Lavín Rivero	Fructuoso y Rogelia	Idem	Idem	11 »
25	45	912	Juan Lastra Dominguez	Maximino y Marcelina	Idem	Idem	29 »
26	34	910	Angel Echevarría García	Enrique y Justa	Colindres	Colindres	2 Agosto
27	5	909	Justo Expósito Gárate	José María y Carmen	Laredo	Laredo	8 »
28	176	906	Miguel Somarriba Cavada	Miguel y Lucero	Idem	Idem	17 »
29	59	910	Emilio Fernández Herrería	Francisco y Martina	Colindres	Colindres	1 Septie.
30	54	910	Angel López Martínez	Atanasio y Florentina	Escandurro(C. V.)	Idem	2 »
31	18	908	Miguel Martínez Ortiz	Segundo y Maria	Laredo	Laredo	29 »
32	30	912	Dionisio Irusta Bóo	Isidro y Eulalia	Limpías	Limpías	9 Octub.
33	30	910	Francisco Arce López	Serafín y Avelina	Idem	Idem	10 »
34	1	913	Nicasio Corro Martínez	José y Francisca	Laredo	Laredo	11 »
35	29	911	Bernardo Alonso Revilla	Ramón y Juana	Idem	Idem	14 »
36	48	912	Amador Aristiguieta Pérez	Manuel y Ursula	Ramales	Liende	16 »
37	19	907	José Pedro Expósito	Incógnito y Gregoria	Laredo	Laredo	19 »
38	51	913	Victoriano Goyenechea Irazábal	Victoriano y Guillerma	Idem	Colindres	20 »
39	30	909	José María Bengochea Cavada	Pedro y Paula	Idem	Laredo	23 »
40	10	910	Gregorio Rocillo Bernal	Angel y Carmen	Colindres	Colindres	2 Novie.
41	26	908	Venancio Arechaga Expósito	Venancio e Isidora	Laredo	Laredo	5 »
42	9	911	Manuel Cabiedes Echevarría	Ricardo y Generosa	Colindres	Colindres	6 »
43	12	910	Andrés Bustío Gutiérrez	Emeterio y Demetria	Laredo	Laredo	9 »
44	66	910	José Martín Domingo Sarabia	Jacinto y Maria	Idem	Idem	11 »
45	33	911	Martín Rasines Cavada	Pedro y Rosalía	Limpías	Seña	11 »
46	28	908	Serapio Gómez Lavín	Benito y Juana	Laredo	Laredo	13 »
47	28	910	Victoriano Salomón Bolivar	Miguel y Mónica	Idem	Idem	16 »
48	29	908	Félix Revuelta Rocillo	Aurelio y Jerónima	Colindres	Colindres	20 »
49	49	913	Emilio Urutía Raba	Emilio y Josefa	Laredo	Laredo	21 »
50	32	910	Conrado López Fuentes	Manuel y Consuelo	Colindres	Colindres	26 »
51	27	907	Santiago Alonso Revilla	Eugenio e Hipólita	Laredo	Laredo	28 »
52	12	914	Andrés Aguilera Martínez	Tomás y Evarista	Liende	Liende	30 »
53	16	914	Julio Torre Corro	Miguel y Josefa	Laredo	Laredo	6 Dicie.
54	6	913	Ambrosio Arce Landera	Miguel y Rufina	Limpías	Limpías	7 »
55	64	910	Lúcio Fernández Cavada	Manuel y Eufemia	Colindres	Colindres	13 »
56	7	914	Eusebio Omeñaca Bioto	Miguel y Matilde	Liende	Liende	15 »
57	9	910	Rufino Bolivar Salomón	Crisanto y Juliana	Laredo	Laredo	16 »
58	49	912	Antonio Reyero Albo	Isidoro y Matea	Castro Urdiales	Limpías	18 »
59	43	913	Gerardo Expósito Gil	Claudio y Consuelo	Laredo	Laredo	23 »
60	2	911	Policarpo Fernández Revuelta	Felipe y Francisca	Colindres	Colindres	26 »
61	30	908	Esteban San Sebastián	Desconocidos	Reinosa	Laredo	26 »
62	47	913	Víctor Luengo Ortiz	Gregorio y Jesusa	Ampuero	Ampuero	28 »
63	32	908	Manuel Echevarría Torre	José y Rosaura	Colindres	Colindres	29 »
29	68	914	Luis García Domínguez (adicional por haberse inscripto después del 15 de septiembre)	Agustín y Juana	Béjar	Laredo	21 Agosto

Laredo 11 de octubre de 1914.—El Comandante del Trozo, Juan Antonio del Rivero.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
1	23	1914	Quintín Maestro Ruiz	Lorenzo y Ascensión	Gandarilla	Gandarilla	9 S. 1984
1	29	912	Escolástico Castañeda Noriega	Pablo y Silveria	Comillas	Comillas	10 F. 1895
2	20	910	Gabriel Fernández García	Manuel y Jacinta	San Vicente	San Vicente	18 »
3	18	910	José Rafael Ansorena Urlesia	Francisco y Celedonia	Santander	Idem	5 Marzo
4	26	910	José Antonio Gutiérrez Blanco	Manuel y Leonor	Comillas	Comillas	17 Abril
5	21	908	Celestino Martínez Somohano	José y Carlota	Idem	Idem	19 »
6	25	908	Rodrigo Bueno Póo	Emilio y Concepción	Ruiloba	Idem	20 »
7	31	908	José Fernández Bustamante	José y Teodosia	San Vicente	San Vicente	18 Mayo
8	35	910	Máximo V. Moreno Sánchez	Miguel y Serafina	Belecio (Comillas)	Comillas	4 Junio
9	15	910	Juan Manuel Ríos Díaz	José y Josefa	San Vicente	San Vicente	15 »
10	6	911	Jesús Laso Millán	Antonio y Teresa	Bustio	Bustio	6 Julio
11	33	910	Daniel Fernández Sánchez	Francisco y Carmen	Comillas	Comillas	1 Agosto
12	27	913	Remigio Manuel de Póo y Gil	Juan y Rafaela	Idem	Idem	1 Octub.
13	7	912	Angel González Fassaras	Angel y Esperanza	Pimiango	Pimiango	13 »
14	19	912	Isaac A. Gutiérrez Martínez	Alberto y Amalia	La Franca	La Franca	9 Novie.
15	24	912	Juan José Barrio Greenham	Agustín y Juana	San Vicente	San Vicente	11 Dicie.
16	16	913	Juan José Vejarde Blanco	Bernardo y Angela	Torrelavega	Torrelavega	13 »
17	10	914	Gabriel Rodríguez Román	Aquilino y Manuela	Revilla	Revilla	14 »
18	1	914	Francisco Moratón Santos	Celestino y Emilia	Comillas	Trasvía	20 »
19	12	913	Jesús Sánchez Roiz	Feliciano y Juana	San Vicente	San Vicente	28 »

San Vicente de la Barquera 14 de octubre de 1914.—El Ayudante de Marina interino, Manuel Yáñez.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

TROZO DE REQUEJADA

1	32	1910	Manuel Girón San Miguel	Claudio y Carolina	Cudón	Cudón	3 E. 915
2	25	912	Eulogio Arce y Arce	Antonio y Vicenta	Hinojedo	Hinojedo	21 »
3	1	913	Domingo Fulgencio R. Palacios	Francisco y Crisanta	Cortiguera	Cortiguera	16 Febrer.
4	8	913	Ruperto Plaza Quintanal	Francisco y Gregoria	Suances	Suances	10 Marzo
5	6	913	Higinio Trueba González	Laureano y Agustina	Cortiguera	Idem	20 »
6	5	910	Remigio Garoía Salas	Demetrio y Amalia	Cudón	Cudón	25 »
7	8	910	Delfín Isaac García Mata	Dionisio y Secundina	Tagle	Tagle	11 Abril
8	20	913	Manuel Fernández y González	Andrés y Clementina	San Vicente	Sierrapando	18 »
9	11	911	Prudencio A. Onandía Gómez	Antonio y Damiana	Cortiguera	Cortiguera	28 »
10	19	912	Angel Zatón González	Rogelio y Josefa	Santillana	Suances	15 Mayo
11	5	912	Marcelino Julián Pérez Reguero	Antonio y Demetria	Cortiguera	Cortiguera	2 Junio
12	22	908	Luis Póo Sáiz	Antonio e Indalecia	Cudón	Cudón	7 »
13	9	908	Gumersindo Fernández Villegas	Gumersindo y Polonia	Polanco	Santander	19 »
14	19	910	Herminio San Miguel González	Hermenegildo y Eusebia	Cudón	Cudón	30 Julio
15	16	912	José Gómez Ruiz	José y Nicolasa	Suances	Suances	31 »
16	20	911	Eusebio M. Onandía González	Domingo y Aureliana	Cortiguera	Cortiguera	12 Agosto
17	10	912	Serafín Pérez	Claudia	Cortiguera	Idem	24 »
18	1	913	Moisés Díaz Agüero	Eusebio y Basilia	Oreña	Oreña	5 Septie.
19	17	910	Prudencio Salas Martínez	Mariano y Nicolasa	Suances	Suances	12 »
20	1	914	Víctor Cordovilla Herrero	Rufino y Gregoria	Sierrapando	Tanos	3 Novie.
21	18	913	Joaquín Cortabitarte Macho	Gabino y Arsenia	Campuzano	Torrelavega	8 »
22	25	913	Aureliano Villegas Díaz	Aureliano y Adela	Ganzo	Ganzo	17 »
23	26	910	Eloy Luis Tresgallo Tejera	Francisco y Laureana	Miengo	Miengo	1 Dicie.
24	5	914	Julio Morales Galán	Mariano y Juana	Nava del Rey	Sierrapando	5 »
25	24	913	Julio Cuevas Rodríguez	Tomás y Mauricia	Santillana	Santillana	5 »
26	23	912	Manuel Sánchez Bustamante	José y Gregoria	Idem	Oreña	18 »
27	6	911	Miguel Fernández Cuevas	José y Consuelo	Suances	Suances	19 »
28	5	913	Fidel Palacios Cianca	Manuel y Filomena	Hinojedo	Cortiguera	25 »
29	26	912	Hermenegildo Fernández Quevedo	Joaquín y Consuelo	Cartes	Cartes	29 »
30	8	912	Ricardo Cuevas Fernández	José y Asunción	Suances	Suances	29 »

Requejada 5 de octubre de 1914.—El Comandante del trozo, Diego de Argumosa.—V.º B.º, Joaquín Anglada

TROZO DE SANTOÑA

1	21	1913	Ramón Gómez Iglesias	Antonio y María	S. Juande Moreiras	Santoña	28 E. 915
2	39	908	Doroteo Expósito Dehesa	Bernardo y María	Laredo	Idem	5 Febrer.
3	47	908	Francisco Valle Azpiazu	Nicolás y Regina	Santoña	Idem	5 Marzo
4	20	908	Mariano Cao Alonso	Pedr. y Juana	Idem	Idem	8 Abril
5	28	909	Florentino Pantaleón Fernández	Saturnino e Isabel	Idem	Idem	8 »

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
6	27	1909	Felipe Fernández Aja	Nicanor y María	Santoña	Santoña	1 Mayo
7	31	910	Pedro Palacio Cobián	Gregorio y Antonia	Argoños	Argoños	16 Junio
8	11	910	Pedro Valle Ojeda	Pedro y Antonia	Santoña	Santoña	19 »
9	56	905	Agustín Bengochea Barrutabeña	Hermeneg. y Agustina	Idem	Idem	30 »
10	21	911	José Matas Vicente	Manuel y Francisca	Madriguera	Idem	2 Julio
11	57	909	José Merino Rey	Jacinto y Teresa	Santander	Idem	7 »
12	44	910	Santos Urraca Alvarez	Santos y María	Noja	Argoños	21 »
13	41	912	Ramón Lago Cancela	Ramón y Antonia	Mugaros	Santoña	6 Agosto
14	5	914	Rafael Feanández Díaz	Rafael y Josefa	Málaga	Idem	23 »
15	31	909	Sabino Inastrillas Ruiz	Manuel y María	Santoña	Idem	29 »
16	8	912	Mauricio Rodríguez del Teso	Miguel y María	Villavendimio	Idem	29 »
17	46	909	Jorge Badiola Bengochea	Rufino y Feliciana	Santoña	Idem	18 Septie.
18	16	909	Tomás Martínez Pereda	León y Sebastiana	Idem	Idem	18 »
19	35	913	José Martínez Crespo	Amalio y Casta	Idem	Idem	27 »
20	57	908	Ricardo Castillo Alonso	Francisco y Matilde	Idem	Idem	26 Octub.
21	33	912	Simón Carriedo Hoya	Francisco y Bernarda	Castillo	Castillo	28 »
22	89	911	Félix López Alvarado	Francisco y Juliana	Noja	Noja	5 Novie.
23	10	914	José Sierra Rueda	Leandro e Isabel	C. de la Sal	Isla	14 »
24	32	906	Gonzalo Palomares Alonso	Eduardo y Josefa	Santoña	Santoña	25 »
25	67	911	Miguel Rozadilla Fernández	Julián y Josefa	Idem	Idem	1 Dicie.
26	51	905	Pedro Sobrino Pereda	Gumersindo y Filomena	Idem	Idem	4 »
27	39	912	Ambrosio Blanco Ruiz	José y Engracia	Argoños	Argoños	7 »
28	40	912	Marino Arias	Incógnito y Elisa	Fontey	Santoña	15 »
29	23	909	Inocente Blanco Pascual	Pedro y Juana	Langa de Duero	Idem	29 »

Santoña 30 de septiembre de 1914.—El Comandante del Trozo, Jesús M.^a Aguiar.—V.^o B.^o, Joaquín Anglada.

TROZO DE CASTRO URDIALES

1	23	1911	Rafael San Miguel y Cabiedes	Pedro y Rosalía	Castro Urdiales	Castro Urdiales	5 E. 915
2	53	912	José María Tapia y Menchaca	Timoteo y Josefa	Idem	Idem	13 »
3	39	913	Ernesta Lazbal Arteta	José María y Matilde	Idem	Idem	2 Febrer.
4	33	912	Isidro Cagigas y Fernández	Martín y Ursula	Idem	Idem	5 »
5	45	909	Juan Colina y Aarrsati	Domingo y Timotea	Idem	Idem	18 »
6	3	913	Alejandro Díaz e Iñigo	Antonio y Demetria	Abanto y Ciérvana	Idem	20 »
7	1	914	Demetrio Ugarte Beotorvide	Demetrio y Margarita	Castro Urdiales	Idem	23 »
8	47	910	Román Gabriel Pérez y Quintana	Lucio y Cipriana	Idem	Idem	28 »
9	27	909	Rufino Gil	Isabel	Idem	Idem	9 Marzo
10	23	912	Salvador Duo y Areitio	Luis y Ciriaca	Idem	Idem	18 »
11	60	909	Baldomero Miquelarena Bustamant	Baldomero y Felipa	Idem	Idem	15 Abril
12	13	912	José M. ^a Cuesta y Zaballa	Eustaquio y Josefa	Idem	Idem	19 »
12	39	914	Luis Llama y Francos	Romualdo y Luisa	Guriezo	Guriezo	25 »
13	24	910	Jesús María M. Perales Quintana	Miguel y Victoria	Castro Urdiales	Castro Urdiales	26 »
14	48	912	Manuel A. Suárez y Abascal	Agapito y Rosa	Idem	Idem	13 Junio
15	54	912	Juan Dogen y Alvarado	Antonio y Emilia	Seña-Santander	Seña-Santander	24 »
16	22	911	José Anglada y Menciondo	Pablo y Cecilia	Castro Urdiales	Castro Urdiales	1 Julio
17	20	911	Dionisio Abascal	Alejandra	Idem	Idem	30 »
18	17	912	Angel Tveors y Fernández	Angel y Paulina	Idem	Idem	10 Agosto
19	26	910	Agustín Solar Laencina	Angel y Lucía	Idem	Idem	28 »
20	50	913	Antonio Arambuu y Gómez	Gregorio y Lorenza	Idem	Idem	16 Septie.
21	37	910	Eugenio Olazarrieta y Ochoa	Juan y Alejandra	Idem	Idem	10 Octub.
22	44	913	José Blanco y Llama	Casimiro y María	Guriezo	Guriezo	22 »
23	45	913	Maximino Sierra y Somarriba	Gabriel y Cándida	Oriñón	Oriñón	2 Novie.
24	30	913	Santos Severo Iberlucea Zaldivar	Esteban y Angela	Castro Urdiales	Castro Urdiales	5 »
25	25	913	Ruperto Renedo Rugama	Pedro y Generosa	Bárcena de Cicero	Bárcena de Cicero	6 »
26	11	911	José Barquín Hoz	Toribio y Emilia	Islares	Islares	18 »
27	31	912	Cecilio Manuel Hurtado y Ortiz	José y María	Idem	Idem	22 »
28	40	912	Julián Calvo y Gómez	Julio y Asunción	Castro Urdiales	Castro Urdiales	3 Dicie.
29	17	914	Ezequiel Liendo y Sandoya	Joaquín y Rosario	Idem	Idem	23 »
10	43	914	José Eladio Isla y Arredondo	José y Ramona	Guriezo	Guriezo	19 Marzo

Castro Urdiales 15 de octubre de 1914.—El Comandante del Trozo, Angel Ramos Izquierdo.—V.^o B.^o, Joaquín Anglada.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1914.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el día de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.....	Santander (Este).....	Peñacastillo.....	Bovina.....	2	6	3	3	2
Idem.....	Santoña.....	Meruelo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Idem.....	Bárcena de Cicero.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Torrelavega.....	Santillana.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	Reocín.....	Idem.....	»	1	»	1	»
			SUMA.....	2	11	3	8	2

Santander 31 de agosto de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, **Carlos S. Enriquez.**

Recaudación de Contribuciones

Zona de Torrelavega

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes correspondientes al cuarto trimestre, en los Ayuntamientos de dicha zona, durante las horas y en los sitios de costumbre.

- Anievas: días 3 y 4 de noviembre.
- Arenas: 5, 6 y 7.
- Bárcena de Pie de Concha: 9 y 10.
- Cartes: 4 y 5.
- Cieza: 9 y 10.
- Corrales de Buelna: 9, 10 y 11.
- Miengo: 1 y 2.
- Molledo: 11, 12 y 13.
- Suances: 9, 10 y 11.
- Polanco: 2 y 3.
- Reocín: 6, 7 y 8.
- San Felices de Buelna: 4, 5 y 6.
- Santillana: 5, 6 y 7.
- Torrelavega: 9, 10, 11 y 12.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se invita a satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 20 de octubre de 1914.—El recaudador, **Emilio Revuelta.**

Zona de Santoña

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por rústica, urbana y demás conceptos del cuarto trimestre de este año, en los Ayuntamientos de la zona de Santoña.

- Argoños: días 2 y 3 de noviembre.
- Arnuero: 6 y 7.
- Bareyo: 2 y 3.
- Bárcena de Cicero: 4 y 5.
- Entrambasaguas: 4 y 5.
- Escalante: 1 y 2.
- Hazas en Cesto: 7 y 8.
- Liérganes: 6, 7 y 8.
- Marina de Cudeyo: 7, 8 y 9.
- Medio Cudeyo: 10, 11 y 12.
- Meruelo: 3 y 4.
- Miera: 8, 9 y 10.
- Noja: 4 y 5.
- Penagos: 3, 4 y 5.
- Riotuerto: 16, 17 y 18.
- Ribamontán al Mar: 8 y 9.
- Ribamontán al Monte: 12 y 13.
- Santoña: 9, 10 y 11.
- Solórzano: 1 y 2.

Lo que participo a V. S. para que se digne prestarle su aprobación y ordenar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos de instrucción.

Santander 17 de octubre de 1914.—El recaudador, **Valeriano de la Peña.**
Señor Tesorero de Hacienda de la provincia de Santander.

Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario que el recaudador que suscribe forma de los días en que ha de tener lugar la cobranza del cuarto trimestre de 1914, conforme ordena el artículo 35 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

- Alfoz de Lloredo: días 22, 23 y 24 de noviembre.
- Comillas: 18 y 19.

Herrerías: 5 y 6.
 Lamasón: 2.
 Peñarrubia: 1.
 Rionansa: 3 y 4.
 Ruiloba: 20 y 21.
 San Vicente de la Barquera: 10 y 11.
 Valdáliga: 15, 16 y 17.
 Val de San Vicente: 7, 8 y 9.
 Udías: 12 y 13.
 Novales 22 de octubre de 1914.—El recaudador, Crisóforo Abril.

Zona de Santander

Las contribuciones territorial e industrial y el impuesto de utilidades correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio se cobrarán en esta capital a domicilio en el próximo mes de noviembre desde el día 2 al 24, y el 22 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza de las mismas contribuciones y de los impuestos sobre carruajes de lujo, Casinos y Círculos en los demás Ayuntamientos del partido judicial en los días del citado mes que a continuación se expresan:

Astillero: días 3 y 4.
 Camargo: 4, 5 y 6.
 Villaescusa: 5, 6 y 7.
 Santa Cruz de Bezana: 7, 8 y 9.
 Piélagos: 12, 13, 14 y 15.
 Santander a 23 de octubre de 1914.—Celedonio Casas.

Zona de Potes

Itinerario de cobranza para las contribuciones correspondientes al cuarto trimestre del año actual que se remite al señor Tesorero de Hacienda:

Cabezón de Liébana: días 20 y 21 de noviembre.
 Camaleño: 17, 18 y 19.
 C. Cillorigo: 10 y 11.
 Potes: 24 y 25.
 Pesaguero: 4 y 5.
 Tresviso: 12.
 Vega de Liébana: 6 y 7.
 Potes 22 de octubre de 1914.—El Recaudador, Jesús Celis.

Ayuntamiento de Villafufre

Don Félix Gómez González, Secretario del Ayuntamiento de Villafufre.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este término el día 27 de septiembre último se encuentra el siguiente

Particular.—En tal estado, y visto el déficit de 8.418 pesetas y 63 céntimos que resultan en el presupuesto que acaba de votar la Junta, esta Corporación, en cumplimiento de lo que preceptúa el número segundo de la R. O. circular de 3 de agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con el fin de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos, por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones a que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos, que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente. En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 8.418 pesetas y

68 céntimos, entró ésta a deliberar sobre lo que más convenía establecer que ofreciera dicha cantidad y fueran adaptables a las circunstancias especiales de la localidad.—Discutido ampliamente el asunto y convencida la municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado a este pueblo no permite ningún otro recargo que el ordinario de 120 por 100 establecido en el vigente Reglamento del impuesto y sus disposiciones posteriores, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, por unanimidad se acordó desestimar este medio y proponer, previa la aprobación del señor Gobernador civil de esta provincia, un impuesto módico sobre la yerba, leña y rozo que se consuman en esta localidad durante el próximo ejercicio de 1915 y además el de dos pesetas por cada un perro de los existentes en la localidad, calculando en ciento el número de éstos, y cuyos artículos consienten el gravamen de dos milésimas de pesetas por cada kilogramo, según la tarifa que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que dichas especies tienen en esta localidad, todo lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla primera del artículo 139 de la ley Municipal vigente y demás órdenes posteriores, según se acredita en el correspondiente estado o tarifa que se unirá al expediente, calculando la Junta un consumo de un 1.850.361 kilogramos de yerba, 1.504.841 kilogramos de leña, y 759.141 kilogramos de rozo, que con el impuesto de dos pesetas por cada un perro de los existentes en la localidad, vienen a producir exactamente las 8.418 pesetas 68 céntimos a que asciende el déficit del presupuesto.

Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público, por término de diez días, según y para los efectos prevenidos en las reglas segunda y tercera de la R. O. circular citada de 3 de agosto de 1878 y en la sexta de 27 de mayo de 1877, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al señor Gobernador civil los documentos señalados en la regla sexta de la última de dichas disposiciones.—No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes de que yo el Secretario certifico.—Gumersindo Castillo, Romano Cagigas, Cayetano Ruiz, Juan Gutiérrez, Manuel Pérez, Angel Díaz, Antonio Pelayo, José Ruiz, Joaquín Gómez, José García, Alejandro Ruiz, Félix Gómez, Secretario.

El acta transcrita concuerda con su original, que queda en el archivo de esta Secretaría a mi cargo y al que me remito caso necesario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno y sello en Villafufre a 26 de octubre de 1914.—Félix Gómez.—V.º B.º, G. Castillo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Antonino Ruiz Bringas, hijo de Manuel y Victoria, natural de Valnera de Soba, de estado casado, labrador, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en esta villa de Ramales, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ramales de la Victoria, a fin de constituirse en prisión y dar principio a extinguir la pena de prisión correccional que le fué impuesta en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ramales 24 de octubre de 1914.—El Juez de instrucción accidental, Segundo Zorrilla. 1018-47

Don Manuel Pedregal Luege, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se notifica a la herencia yacente del finado don Modesto González Agüero, y que se halla en rebeldía, la sentencia recaída en el pleito seguido contra la misma por doña Amalia Ruiz Revuelta.

Cabeza de la sentencia.—En la ciudad de Santander, a ocho de octubre de mil novecientos catorce, habiendo visto don Manuel Pedregal Luege, Juez de primera instancia del Este de Santander, estas diligencias de juicio civil ordinario, declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de pesetas, entre partes, como demandante, doña Amalia Ruiz Revuelta, mayor de edad, soltera, su casa, vecina de Santander, representada por el procurador Escudero y dirigida por el letrado licenciado don Juan J. Ruano de la Sota, y como demandada, la herencia yacente de don Modesto González Agüero, en rebeldía.

Parte dispositiva de la sentencia.—Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda, condeno a la herencia yacente del finado don Modesto González Agüero y Pastor a que satisfaga, dentro de quinto día, a doña Amalia Ruiz Revuelta la cantidad de cinco mil pesetas, más el interés anual del cinco por ciento de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el total pago de la suma dicha.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, sin hacer especial condenación de costas, lo resuelvo, mando y firmo.—Manuel Pedregal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Santander a veinte de octubre de mil novecientos catorce.—El Juez, Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don José Meana y Arias, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber: Que el día 16 de noviembre próximo, a la hora de las diez, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, embargados a la Sociedad anónima «Minas de Prellezo», domiciliada en Bilbao, para hacer pago de principal y costas a don Antonio Iza Zarrea, en pleito que la promovió sobre pago de pesetas, y que son los siguientes:

1.º Una caseta de tabla embreada por sus fachadas, de diez metros cuadrados próximamente, sita en término de Prellezo y sitio donde radican las explotaciones de dicha Sociedad, que linda: al Saliente, por donde tiene su entrada, y a los demás vientos, con terrenos concedidos al propietario de las minas, don José Elorza; valuada en treinta pesetas.

2.ª Otra caseta de pared de ladrillo a media asta, en el mismo término y sitio que la anterior, con su entrada al Sur, y lindante por todos los vientos con campo común, que mide quince metros de frente por cinco metros y dieciseis centímetros de fondo, con cubierta de tela embreada; valuada en ciento veinticinco pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en cualquiera de las Cajas generales de Depósitos el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y haciéndose constar que no hay títulos de propiedad, y que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en San Vicente de la Barquera a veintiuno de octubre de mil novecientos catorce.—El Juez, José Meana y Arias.—P. S. M., Jesús Avecilla.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Vega de Pas

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1915 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos que determina la ley Municipal.

Vega de Pas 24 de octubre de 1914.—El Alcalde, Juan R. Gutiérrez.

Ayuntamiento de Liérganes

Instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Anastasio García, vecino que fué del pueblo de Pámanes en este Ayuntamiento, de 49 años de edad, encargo y ruego a las autoridades y personas que de él puedan tener noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Pedro García Doval pueda producir a su favor las exenciones que le correspondan con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Liérganes a 16 de octubre de 1914.—El Alcalde accidental, Fernando Abascal.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría del mismo, por término de 15 días, a los efectos de reclamación.

Hazas de Cesto 15 de octubre de 1914.—El Alcalde, Ramón Arredondo.

Ayuntamiento de Vega de Pas

La matrícula industrial y de comercio de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915 se halla confeccionada y expuesta al público, por término de 10 días, en la Secretaría municipal, a los efectos reglamentarios.

Vega de Pas 17 de octubre de 1914.—El Alcalde, Juan R. Gutiérrez.

Ayuntamiento de Liendo

La matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1915 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinada durante dicho plazo por los vecinos e interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo 17 de octubre de 1914.—El Alcalde, Antonio Casanueva.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento pertenecientes al ejercicio de 1913, y que han sido aprobadas por el mismo en sesión del día de ayer, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos e interponerse las reclamaciones que sobre las mismas consideren oportunas.

Santiurde de Toranzo a 22 de octubre de 1914.—El Alcalde, Agustin Arce.

Ayuntamiento de Pesquera

—Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1915, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Pesquera a 18 de octubre de 1914.—El Alcalde, Segundo Ruiz.

Ayuntamiento de Arenas

—Confeccionada la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de este término para el año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde esta fecha, a los efectos de reclamación.

Arenas 14 de octubre de 1914.—El Alcalde, Antonio de Ceballos.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Por término de 15 días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario aprobado por la Corporación para el año próximo de 1915.

Los Corrales 14 de octubre de 1914.—El Alcalde, Gilberto Quijano.

Ayuntamiento de Valdeolea

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público, por el término de quince días, a los efectos de reclamación, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915.

Valdeolea 21 de octubre de 1914.—El Alcalde, Antonio Hoyos.

Ayuntamiento de Les Corrales

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Coo se halla prendada una yegua, cerrada de boca, de color rojo oscuro, cola y crin esquinada, marco en el cuarto derecho; arriba, al parecer, con una B y una C hechas a tijera, y abajo de precitado cuarto trasero, una C también; marcas todas estas de difícil comprensión.

Los Corrales 20 de octubre de 1914.—El Alcalde, Gilberto Quijano.

Ayuntamiento de Tresviso

La matrícula industrial de este Ayuntamiento, se halla confeccionada y expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Municipio, cuyo plazo empezará a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Tresviso a 16 de octubre de 1914.—El Alcalde, Manuel Campo.

Ayuntamiento de Saro

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1910 a 1913, ambos inclusive, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen, formulando las observaciones que sean procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 161 de la vigente ley municipal.

Saro 20 de octubre de 1914.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El padrón de carruajes de lujo y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante el término de quince días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sean examinados por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que los convengan.

Cabezón de Liébana octubre 20 de 1914.—El Teniente Alcalde, Ramón Uribe.

Ayuntamiento de Penagos

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de veinte del actual, se somete a información pública, durante quince días, a contar desde el día de la fecha, el proyecto formado para la construcción del camino vecinal de Penagos a Llanos, pudiendo reclamarse durante dicho plazo todos los vecinos sobre la conveniencia de la ejecución de la obra, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal en las horas de oficina.

Y para que conste, se publica por la Alcaldía este edicto.

Penagos 22 de octubre de 1914.—El Alcalde accidental, Severiano Gandarillas.

Ayuntamiento de Astillero

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1915, queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, a los efectos de reclamación.

Astillero 23 de octubre de 1914.—El Alcalde, N. Pardo.

Ayuntamiento de Villaescusa

El presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento que se ha de refundir en el del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para los efectos de examen y reclamación.

Villaescusa a 22 de octubre de 1914.—El Alcalde, Hermenegildo Sáez.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 23.009, se ruega a la persona en cuyo poder se halla tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 7 de octubre de 1914.—El director gerente, José María de la Torre.